



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13, numeral 1, fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio DSM/DA/JEF.SUM/0289/2023 para la Licitación Pública Nacional LPN 2023/025, referente a la adquisición de **OXÍGENO MEDICINAL**, requerido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mediante requisición número 20231394-00.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **17 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **23 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, del Comité de Adquisiciones y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios. Los proveedores fueron:

- **INFRA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/355/2023**, emitido por el área requirente, así como del acta de apertura de proposiciones del 23 de noviembre del 2023, se desprende la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor **INFRA S.A. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que presentó todo de acuerdo a las bases y leyes aplicables. Esto queda de manifiesto acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 2, fracción VI de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, **Se procede a la evaluación de solvencia técnica.**

Asimismo, se manifiesta que el proveedor **INFRA S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Así pues, en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/355/2023** suscrito por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales** se determina que es la única propuesta ofrecida que es **solvente técnicamente**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación técnica proporcionado por el área requirente y mismo que será agregado al expediente.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, acotando que la contratación del presente proceso fue sustanciada a un solo proveedor:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones.

Tabla 1. Cuadro comparativo de evaluación técnico económica:

No.	Criterio de Evaluación	INFRA S.A. DE C.V.
1	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. Presentación mínima de 2 contratos previos en donde el licitante acredite su experiencia y especialidad con antigüedad máximo de tres años, en el cual se determine que los servicios que ha prestado son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.	30% Si cumple
2	OFERTA ECONÓMICA. (Precio mínimo requerido) Será evaluado por la Unidad Centralizada de Compras.	70% Sub-Total \$2,293.766.84
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		100%





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de esta licitación a INFRA S.A. DE C.V. por un monto hasta por la cantidad de \$2,293,766.84 (dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis 84/100 m.n.) NO GRAVA IVA, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

no. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL, se necesita que la recarga sea en envase de 1 M3	1,050	CARGA M ³
2	SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL, se necesita que la recarga sea en envase de 3 y 9.5 M3.	37,117	M ³

tabla 3. Detalle de cotización por precio unitario:

Pda.	Cantidad	Medida	Descripción	Unitario	Total
1	1,050	Carga M3	SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL, se necesita que la recarga sea en envases de 1 M3	\$168.91	77,355.50

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

2	37,117	M3	SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL, se necesita que la recarga sea en envases de 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK de 890 M3	\$57.02	\$2,116,411.34
				Sub-Total:	\$2,293,766.84
				IVA:	0
Totales en Letras: dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis pesos con 84/100 M.N.				Totales :	\$2,293,766.84

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 2023/025 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Rubén Hernández Ojeda	Responsable del área biomédica.	Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **08 de diciembre de dos mil veintitrés** en la **trigésima segunda sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: maav

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Large blue scribble]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rodrigo Ramirez Flores
Representante de l Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

